



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 023-2023-AU-UNAMBA

Abancay, 22 de mayo del 2023

VISTO:

La sesión extraordinaria continuada de Asamblea Universitaria de fecha 19 y 22 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 021-2023-AU-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2023, la Asamblea Universitaria Reconoce la Asunción del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Citación N° 009-2022-SG-AU-UNAMBA, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac se reúne en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2023, para tratar como único punto de agenda: Mandato de autoridades (Rector y Vicerrectores); rectificado posteriormente como: "Encargatura de autoridades (Rector y Vicerrectores)";

Que, la Asamblea Universitaria, tomando conocimiento del Informe N° 333-2023-SUB-UE/RRHH-UNAMBA de la Sub Unidad de Escalafón y Asuntos Laborales de la Unidad de Recursos Humanos donde se presenta el cuadro denominado "Tiempo de servicio acumulado como docente principal nombrado en la UNAMBA al 22 de mayo del 2023", y, siendo que el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac no establece la forma de encargatura de los vicerrectorados en caso de que se asuma una rectoría interina, acuerda por mayoría, encargar al docente principal, Dr. Erech Ordoñez Ramos, las funciones de Vicerrector de Investigación de la UNAMBA por el periodo de noventa (90) días calendarios;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución N° 021-2023-AU-UNAMBA; la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 023-2023-AU-UNAMBA

Abancay, 22 de mayo del 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Erech Ordoñez Ramos las funciones de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al Docente elegido, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.


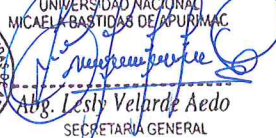
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC


Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Facultades
Direcciones
Oficinas
Dr. Ordoñez
RRHH.
Remunerac.
Escalafón
OCI.
OTI
Archivo

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL